30/20/02

# DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

	FECHA	
DIA	MES	AÑO
29	10	2002

# 1. DATOS PERSONALES

Apellio	dos	Nombres	Lugar y	Fecha de Nacimiento
GOMEZ VERLA	NGIERI	ANGEL DARIO		
Nacionalidad	Estado Civil	C.I.P. Nº	R.U.C. Nº	Estudios Cursados
PARAGUAYA	CASADO	54496 9		SECUNDARIO
Nombre	e y Apellido del Conyug	е	Domicilio	Teléfono
MARIA ROGI	ELIA DOMING	EZ	LIMPIO	

# 2. INFORMACION LABORAL

	Lugar de Trabajo	Car	go o Función
MUNICIPALID	AD DE LIMPIO	CONCEJAL	MUNICIPAL
Fecha de Ingreso	Nombramiento: Decreto - Resolucion - El	leccion - Nº - Fecha	Remunerac, Actual
23-XI-2001	RESOLUCION Nº 160		2,200,000

# 3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

.1. ACTIVO								IMPORTE
EFECTIV	O EN CAJA							
DEPOSIT	TO BANCARIO	O - DETALLE	Ct	a. Cte.	Cta. Ahorro	os Otro	s Depositos	
			-					
CUENTA	S A COBRAR	- DETALLE	Al	a Vista	A 1 Año	Ma	s de 1 Año	
A Munio	c. de L	impio	5.00	0.000				
								5.000.000
INMUEBLI	ES - UBIC.	Cta. Cte.	D	istrito	Valor Terren	o Valo	or construc.	3.000.000
VEHICUL	O - TIPO	Marca	M	odelo	Motor Nº	Reg	. Automotor	
CAMION	1	M.BENZ	19	979				25.000.000
GANADO	- MARCA							
VACUE	NOS	EQUINO	os .	OV	INOS	OTF	ROS	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	
MUEBLES								7 500 000
ACCIONES	S/INVERSIONE	S						7.500.000
OTROS AC								
TOTAL A	CTIVO							30.000.000

2. PASIVO				IMPORTE
Cuentas a Pagar - Detaile	A la Vista	A 1 Año	Más de 1 Año	
OTRAS OBLIGACIONES				
TOTAL PASIVO				

		3. RESUMEN
RIMONIO NETO (3.1 - 3.2	TOTAL PASIVO (3.2)	TOTAL ACTIVO (3.1)
000 000 00		30.000.000 Gs.
£		30.000.000 GS.

P

# 4. DETALLE DE INGRESOS

INGRESOS	IMPORTE
Remuneración	
Sueldo del Conyuge	
Honorarios	
Alquileres	
Dividendo de Acciones / Inversiones	
Intereses Cobrados	
Comisiones Cobradas	
Otros Ingresos	2.200.000 G
TOTAL DE INGRESOS	

PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA  Firma del Responsable de la Institución  Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llema en Unidobidadam ni as casillas de Formulario, puede utilizar las siguientes lineas para completar los mismos:  DETALLE  VALOR G.	PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA  Firma del Responsable de la Institución  Escribano por escrib	Declaración de	e Bienes y Rentas	es fiel reflejo de Mi Situación Patr	declaro bajo fe de Juramento que la prese imonial.————————————————————————————————————
PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA  Firma del Responsable de la Institución  Escribano  NOTARIA  Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llena de an Implicación en las casillas de Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:	PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA  Firma del Responsable de la Institución  Escribano  NOTARIA  REG 11, 731  Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llena de a unidade en las casillas de Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:	PROTO	COLIZADO POR E	SCRIBANIA PUBLICA	OBSERVACION
Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llena sen un las casillas de Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llena en UMPO a las casillas de Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:	Escritura Nº	Fecha	Escribano Público	
Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llena de utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llena en UMPO a las casillas de Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:	PARA	EL CASO QUE NO	SE HUBIESE FORMALIZADO LA D	ECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA
Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llema to en Unido a la casillas de Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:	Para el caso que alguno de los datos solicitados no pudiese ser llenado en Unidade en las casillas de Formulario, puede utilizar las siguientes líneas para completar los mismos:	Firma de	el Responsable de la	a Institución	NOTARIA T ESCRIBANA FUBICAT TO
		DBSERVACIO	Para el caso qu N Formulario, pue	de utilizar las siguientes líneas para	oudiese ser llens is en smolar en las casillas o completar los mismos:

### DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS

DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCION NACIONAL

PARTE I

TITULO II DE LOS DERECHOS, DE LOS DEBERES Y DE LAS GARANTIAS

CAPITULO VIII - DEL TRABAJO - SECCION II - DE LA FUNCION PUBLICA

Art. 104°. De la Declaración Obligatoria de Bienes y Rentas. Los Funcionarios y los Empleados Públicos, incluyendo a los de Elección Popular, los de Entidades Estatales. Binacionales. Autárquicas, Descentralizadas y, en general, quienes perciban remuneraciones permanentes del Estado, estarán obligados a prestar Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas dentro de los (15) quince días de haber tomado posesión de su cargo y en igual término al cesar en el mismo

PARTE II

TITULO II - DE LA ESTRUCTURA Y DE LA ORGANIZACION DEL ESTADO

Capítulo IV - DE OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO - SECCION II DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Art. 283°. De los Deberes y de las Atribuciones. Son Deberes y Atribuciones del Contralor General de la República: Inc. 6) La recepción de las Declaraciones Juradas de bienes de los funcionarios públicos, así como la formación de un registro de las mismas, y la producción de dictámenes sobre la correspondencia entre tales declaraciones, prestadas al asumir los respectivos cargos, y las que los aludidos funcionarios formulen al cesar en ellos.

#### RESOLUCION DE LA CONTRALORIA DE LA REPUBLICA

Conforme a las prescripciones de al Constitución Nacional, la Contraloría General de la República, por Resolución Nº 01 de fecha 11 de enero de 1993, ha establecido las normas de presentación de la DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PUBLICOS y la habilitación del formulario a ser utilizado al efecto.

A fin de facilitar el correcto llenado del formulario, se presentan las siguientes aclaraciones puntuales:

- 1. DATOS PERSONALES
  - Nacionalidad, Natural Nacionalizado, en este ultimo caso, indica
  - Estado Civil: Soltero Casado Viudo Separado (Separación de Bienes de Sociedad Convugal) Divorciado (Sentencia de Divorcio).
  - Estudios Cursados: Egresado Universitario. Indicar Título Profesional, de no ser así, registrar nivel o curso aprobado.
- 2. INFORMACION LABORAL
  - Nombramiento Decreto Resolución Elección Nº Fecha Si fuese de Elección Popular, definir fecha y disposición legal de formalización.
- 3. ESTADO PATRIMONIAL AL:

Corresponde a la fecha de Inventario o Situacion l'atrimonial

En el caso de la Resolución de la Contraloria, se debe considerar la fecha la posición patrimonial del Declarante al 31 de diciembre de 1992. Para los que ingresan en fecha posterior a la Resolución, se debe considerar la fecha de su ingreso a la función Pública.

Al retiro de la Función Pública, se debe presentar una nueva Declaración Jurada de Bienes y Rentas con la posición patrimonial a esa fecha. En todos los casos, la Contraloría General de la República tiene la atribución de determinar la consistencia de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas mediante la verificación correspondiente, conforme a normas generalmente aplicadas en Auditoría.

En la última parte de la Declaración Patrimonial, se halla habilitado en cuadro para detalles adicionales.

- 3.1. ACTIVO: Comprende la composición de los Bienes y Derechos del Declarante
  - Efectivo en Caja: Disponibilidad en efectivo o cheques de terceros en poder del declarante
  - Depósito Bancario: Detallar nómina de Bancos y Saldos en Cuentas Corrientes. Cuentas de Ahorros y otros depósitos. Pasar la sumatoria del saldo de los depósitos por Bancos a la última columna
  - Cuentas a Cobrar: Detallar nómina de Deudores, con indicación de plazos. A la Vista, a ser cobrado a la presentación del documento. A un año y a más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Cobrar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Cobrar por Deudor a la última columna.
  - Inmuebles Ubicación: Indicar ubicación del Inmueble, con los numeros de fincas y distritos, las casillas de valor de terreno y valor de construcción, consignar las avaluaciones respectivas. Pasar la sumatoria de las avaluaciones por Inmueble a la última columna.
  - Vehículo Tipo: Indicar el tipo del vehículo (automóvil, camioneta rural, carga, etc.), con marca, modelo, № de Motor y de Registro de Automotores, conforme al Titulo de Propiedad correspondiente

Consignar el valor de cada vehículo en la última columna.

- Ganados Marca: Consignar marca registrada y clasificar, indicando cantidad o número y valor por partida. La sumatoria del valor del plantel, pasar a la última columna.
- Muebles: Indicar valor total.
- Acciones/Inversiones: Consignar valor total
- Otros Activos: Corresponde a bienes o derechos no incluidos en las partidas anteriores.
- Total Activo: Sumatoria del valor de los Bienes y Derechos del Declarante.
- 3.2. PASIVO: Comprende las Deudas y Obligaciones del Declarante
  - Cuentas a Pagar: Detallar nómina de acrecdores, con indicación de plazos A la Vista, a ser pagado a la presentación del documento. A un Año y Más de un año, corresponde a las fechas de vencimiento de las Cuentas a Pagar dentro de los plazos indicados. Pasar la sumatoria de las Cuentas a Pagar por Acreedor en la última columna.
  - Otras Obligaciones: Registrar otras deudas no incluidas en el rubro anterior.
  - Total Pasivo: Sumatoria de las Deudas y Obligaciones del Declarante
- RESUMEN: Determina el Patrimonio Neto a la fecha de la Declaración.
   Total Activo (3,1,) Total Pasivo (3,2,) Patrimonio Neto (3,3,).
- 4. DETALLE DE INGRESOS: Informar la composición de los Ingresos o Rentas del Declarante y su cónyuge a la fecha de la Manifesta-
- DECLARACION JURADA: Declaración bajo fe de Juramento del funcionario o empleado público.
- 6. PROTOCOLIZADO POR ESCRIBANIA PUBLICA. Los funcionarios superiores, conforme al art. 2º de la Resolución Nº 01 de fecha 11 de Eneró de 1993, de la Contraloría General de la República, deberán formular su Declaración por Escribanía Pública.
  - FIRMA DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PUBLICO, a ser considerada como Registro Oficial de Firma.
- 7. PARA EL CASO QUE NO SE HUBIESE FORMALIZADO LA DECLARACION POR ESCRITURA PUBLICA, destinado a los Funcionarios o Empleados Públicos no comprendidos en el punto anterior.
  - Firma del Responsable de la Institución: Corresponde a la firma del Personal Superior de la Institución en la cual presta servicios el Declarante.
  - Escribano o Juez de Paz: Corresponde a la Certificación realizada por Escribanía o Juzgado de Paz.